



CIRCULAR No 876

FECHA: Diciembre 30 de 2021
PARA: DIRECTIVOS, COORDINADORES, REGISTRADORES Y FUNCIONARIOS SNR
DE: SECRETARIA GENERAL
ASUNTO: CUENTAS DE CORREO INSTITUCIONAL

La secretaria general, se permite informar que el Grupo de Comunicaciones de esta Superintendencia de Notariado y Registro, a partir de la fecha contará y administrará dos (2) cuentas de correo electrónico, destinadas al envío de documentos de carácter institucional.

Así mismo, es importante que los Directivos, Coordinadores, Registradores, Funcionarios y Contratistas de esta Superintendencia, conozcan y aprovechen esta herramienta para el envío de la información que se genere en el ejercicio de sus funciones y se dé un adecuado uso de la misma.

1. actosadministrativos@supernotariado.gov.co

Para: Circulares, Instrucciones Administrativas, Memorandos, Resoluciones

2. comunicacionesinternas@supernotariado.gov.co

Para: Ámbito registral, Boletines de prensa, Condolencias, Información relevante para los distintos grupos de interés, NotiNotariado, NotiTierras

Es importante que los documentos objeto de publicación, sean enviados a la cuenta relacionada con el fin es lograr que el proceso sea más efectivo y se logre optimizar el uso de estos canales.

Cordialmente,


SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Secretaria General

Proyecto: Mónica Medina Hernández
Reviso: Iván Colmenares Morales

CA